BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder subvención al Equipo de Fútbol Regional Preferente para la temporada septiembre/2.013 a junio/2.014, por importe de 15.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo previamente, justificar con las facturas y pagos correspondientes la subvención concedida para el ejercicio anterior.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a los monitores de deportes y mantenimiento del pabellón durante el mes de febrero, por importe de 1.220,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por MEDELBA, S.C., de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Felipe Trigo, (Expte. nº 157/2.013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS FERNÁNDEZ BÁEZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Calvario, nº 29, (Expte. nº 170/2.013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por AJOS TIERRA DE BARROS, S.C., de autorización para la colocación de señal indicativa de la ubicación de la empresa, en margen del camino "Laguna del Campo", a la altura de la edificación de Juan Cáceres, según plano adjunto, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JULIÁN GARCIA BUENAVIDA, D. VALERIANO MÁRQUEZ BARRIGA y D. JUAN MOLERO DURÁN, solicitando autorización para utilizar las instalaciones del antiguo campo de tiro, para practicar cetrería, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder autorización siempre que no se destine su uso a exhibiciones ni ninguna otra actividad con ánimo de lucro y quedando bajo su responsabilidad cualquier daño o desperfecto que pudiera producirse.

Vista la solicitud presentada por CAFÉ-BAR MELÉNDEZ, C.B., de autorización para instalar barrabar de 5 m. en la fachada de su establecimiento sito en Avda. de la Cerca, durante los días 1 y 2 de marzo a mediodía con motivo de la celebración de los Carnavales, la Junta Local, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado, debiendo colocar la barra en el espacio para el que tiene permiso de colocación de mesas y sillas en días sin corte de tráfico en la vía, no excediendo el mismo y debiendo señalizar debidamente el lugar, causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejándola al finalizar en las condiciones iniciales de limpieza y mantenimiento, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local.

Vistos los expedientes de Ayuda de Protección Social Urgente, nº 14/0001-LGR y nº 14/002-ERD, según Decreto 10/2014, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda aprobar la concesión de las ayudas por importe de 554,95 € y 1.000,00 € respectivamente, con las formas de pago y justificación de las mismas que en el informe propuesta se detalla.

- **IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
- A FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., para "Construcción de cuarto almacén de 18 m2" en Ctra. de Villalba, nº 3. (Expte. 22/2014).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ MATAMOROS ROMÁN, de cédula de habitabilidad de vivienda en planta baja y planta alta sita en C/ Postrera Baja, n^o 13, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente: Propietario: D^a M^a JOSÉ MATAMOROS ROMÁN. Vivienda sita en C/ Postrera Baja, n^o 13.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.